

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística (*)	Cultivo	Superficie m ²		
			Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre (**)	Ocupación temporal
5	Los Prrales, S.A.	Carretera a Fontanar, kilómetro 3,3. 19004 Guadalajara.	3	23	SNU	I-00	604	628	397
6	José María Sánchez Aznar.	Apartado 185 de Guadalajara.	3	24	SNU	CR-03	801		
7	Avícola Alcarreña, S.A.	Carretera a Fontanar, kilómetro 3,300. 19004 Guadalajara.	3	25	SNU	I-00	307		
<i>Término municipal de Marchamalo</i>									
30	Julián, Tomás y Hdros. de Rosa Oñoro de Lucas.	Calle Aragón, 12. 19180 Marchamalo (Guadalajara).	14	22	SNU	CR-03	4.015	482	1.095
31	Florencio de Lucas León.	Calle Nuño Beltrán de Guzmán, 1, 1.º B. 19002 Guadalajara.	14	23	SNU	CR-03	3.318	341	496
32	María Ángeles de Lucas León.	Calle Nuño Beltrán de Guzmán, 1, 1.º B. 19002 Guadalajara.	14	34	SNU	CR-03	4.578		
34	Ramón de Lucas León.	Calle Nuño Beltrán de Guzmán, 1, 1.º B. 19002 Guadalajara.	14	35	SNU	CR-03	2.068		
35	RENFE.		14	9.001	SNU	CR-03	7.575	100	305

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—6.563.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autopista de peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (enlace de Ajalvir), Guadalajara. Infraestructura del área de servicio de Meco (punto kilométrico 35,600)». Clave 98-M-9004.C. Término municipal de Meco. Provincia de Madrid. Concesionaria: «Autopista del Henares, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado», Sociedad Unipersonal.

Por Resolución del Ministerio de Fomento, de 23 de enero de 2003, se aprueba el proyecto antes indicado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Meco (provincia de Madrid), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Ayuntamiento de Meco. Fecha: 7 de marzo de 2003. Hora: Nueve treinta a catorce.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares

de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Meco, y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Autopistas del Henares, Sociedad Anónima, C.E.» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

Provincia de Madrid

Término municipal de Meco

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Cultivo	Superficie m ²		
			Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre aérea	Ocupación temporal
9	Larrazábal Martínez, Juan Andrés; Larrazábal Martínez, Esteban, y Martínez Calvo, Dolores.	Calle Narváez, 84, 5.º B, 28009 Madrid.	23	293	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	66.335	—	—
9-1	Larrazábal Martínez, Juan Andrés.	Calle Mayor, 32, 28880 Meco. Calle Narváez, 84, 5.º B, 28009 Madrid.	5	80	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	6.003	1.330	3.182
9-2	Peñalver Ruiz, Pablo.	Calle Jerónima Llorente, 38, 28039 Madrid.	5	86	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	1.210	—	—
9-3	Peñalver Ruiz, Ángeles.	Calle Valdecaleras, 1, 28079 Madrid.	5	85	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	2.482	406	876
9-4	Ruiz Calleja, Antonia.	Calle Ermita, 18, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara).	5	87	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	2.001	307	810
9-5	Herederos de Juan José Ruiz de Lucas.	Calle Colegios, 9, 28880 Meco (Madrid).	5	89b	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	240	322	752

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Cultivo	Superficie m ²		
			Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre aérea	Ocupación temporal
9-5 AR	Ruiz Calleja, Antonia.	Calle Ermita, 18, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara).	5	89b	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	240	322	752
9-6	Vega Vega, María.	Calle Doctor Ezquerdo, 16, 28028 Madrid.	5	90	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	88	330	771
9-7	Herederos de Francisco de Lucas Sanz.	Calle Azcona, 18, 1.º, 28028 Madrid.	5	91	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	—	647	1.520
9-8	De Lucas Calvo, Esperanza.	28880 Meco (Madrid).	5	92	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	36	482	1.112
10	Pérez San Pedro, Francisco; Pérez San Pedro, Ignacio; Nivias de Benito, Francisca; Pérez Nivias, Cándido, y Pérez Nivias, José Ángel.	Calle Orense, 8, 6.º, A, 28020 Madrid.	4	69	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	5.999	—	14
10A	Garrido Garcés, Eugenia, y Garrido Garcés, Luisa.	Plaza San Miguel, 4, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara).	4	69	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	683	338	777
11	Vázquez Inglés, M.ª Teresa; Lafón Vázquez, Luis; Lafón Vázquez, José; Lafón Vázquez, M.ª Teresa; Lafón Vázquez, Gerardo, y Lafón Vázquez, Pablo.	Calle Orense, 8, 6.º, A, 28020 Madrid.	4	517	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	1.372	1.176	2.868
12	De la Muela Henche, Antonio.	Calle Mayor, 13, 28880 Meco (Madrid).	4	66	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	221	—	—
13	De la Muela Henche, Antonio.	Calle Mayor, 13, 28880 Meco (Madrid).	4	64	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	506	—	—
14	Lafón Pérez, Matilde Concepción; Lafón Vázquez, Luis; Lafón Vázquez, José; Lafón Vázquez, M.ª Teresa; Lafón Vázquez, Gerardo, y Lafón Vázquez, Pablo.	Calle Orense, 8, 6.º, A, 28020 Madrid.	4	62	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	1.146	—	—
15	Lafón Pérez, Matilde Concepción; Lafón Vázquez, Luis; Lafón Vázquez, José; Lafón Vázquez, M.ª Teresa; Lafón Vázquez, Gerardo, y Lafón Vázquez, Pablo.	Calle Orense, 8, 6.º, A, 28020 Madrid.	4	516	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	536	—	—

El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—6.560.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Toledo, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en servicio, de la instalación eléctrica denominada «Soterramiento LAAT 45 kv d/c desde el apoyo número 8.113 al número 8.115».

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en marcha, de la instalación eléctrica denominada «Soterramiento LAAT D/C desde el apoyo número 8.113 al número 8.115», situada en el término municipal de Bargas (Toledo), cuyas características principales son:

Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU».

Domicilio: Calle Berna, 1. 45005 Toledo.

Origen: Apoyo a instalar 52E240/B12 (doble entronque aéreo-subterráneo) de la LSAT objeto de este proyecto.

Final: Apoyo a instalar 52E240/B15 (doble entronque aéreo-subterráneo) de la LSAT objeto de este proyecto.

Tensión: 45 kV.

Número de circuitos: Dos.

Conductor: LA-180.

Apoyos:

Altura libre: 12,5 y 15,5 m.

Clase: Metálicos.

Número de apoyos: Dos.

Aislamiento: Cadenas aisladores.

Zona en que discurre la línea: Zona B.

Presupuesto: 131.438,56 euros.

Finalidad: Enterramiento línea eléctrica.

Términos municipales afectados: Bargas, de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución en el Área de Industria y Energía, sita en la calle La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de publicación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Toledo, 3 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murcigo.—6.292.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación del parque de 220 kV de la subestación de Balboa, en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en la Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación que se cita;

Resultando que la subestación de Balboa fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 30 de diciembre de 1998;